

CIUDAD DE HUMBLE
ORDENANZA Nro. 09-665

ESTADO DE TEXAS:

CONDADO DE HARRIS:

CIUDAD DE HUMBLE:

A LOS VOTANTES REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE HUMBLE, TEXAS:

Se notifica por la presente que ha sido ordenada una elección general a celebrarse el día 9 de mayo de 2009, con el fin de elegir los siguientes oficiales de la ciudad:

ALCALDE
POSICIÓN Nro. 1 DE CONCEJAL
POSICIÓN Nro. 2 DE CONCEJAL

Los límites corporativos de la ciudad en su totalidad constituyen un solo precinto electoral y el lugar de votación para dicha elección será City Hall, ubicado en 114 West Higgins, Humble, Texas. Las casillas electorales abrirán a las 7:00 a.m. y cerrarán a las 7:00 p.m.

La votación anticipada en persona será en la oficina de la secretaria de la ciudad en City Hall, en 114 West Higgins, Humble Texas, los días hábiles desde el 27 de abril de 2009 hasta el 1 de mayo de 2009, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. El 4 y 5 de mayo de 2009 el horario de votación anticipada será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Las solicitudes de boletas para votar por correo deben enviarse por correo a:

CITY OF HUMBLE
SUE DANIEL, CITY SECRETARY
114 WEST HIGGINS
HUMBLE, TEXAS 77338

Las solicitudes de boletas para votar por correo deberán ser recibidas no más tarde que al cierre del horario de oficina del 1 de mayo de 2009 a las 5:00 p.m.

Ninguna persona podrá votar en dicha elección a menos que esté habilitada para votar bajo la constitución y leyes del Estado de Texas y bajo las provisiones de la Carta Orgánica de la Ciudad de Humble que regulan elecciones y que no estén en conflicto con las leyes relacionadas a éstas.

POR ORDEN del Consejo Municipal de la Ciudad de Humble, Texas, debidamente pasada, aprobada y adoptada ese día 22 de enero de 2009.

ATESTIGUA:

D. G. McMANNES
ALCALDE

Sue Daniel, Secretaria de la Ciudad